

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO AL TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que mediante Oficio Radicado N° 131-5690 del 30 de diciembre del 2015, la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A.**, con Nit 900.247.772-3, a través de su Representante Legal el señor **JUAN GUILLERMO GIRALDO VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.099.250, presento ante La Corporación solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS**, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales No Domesticas, a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO ZEUSS CUATRO ESQUINAS**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-14841, ubicados en el sector Cuatro Esquinas Diagonal 43 N° 45 – 275 del Municipio de Rionegro.

Que a través de Oficios Radicados N° 130-0027 del 13 de enero del 2016, La Corporación requirió a la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A.**, para que presentara Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente y Plan de contingencia para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.

Que por medio de Oficio Radicado N° 131-0608 del 01 de febrero del 2016, la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A.**, allego a La Corporación información complementaria requerida a través de Oficio Radicado N° 130-0027 del 13 de enero del 2016.

Que la solicitud de **PERMISO DE VERTIMIENTOS** cumple con los requisitos exigidos en el Decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.3.5.1, razón por la cual se procede dar inicio al trámite ambiental.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR EL TRAMITE AMBIENTAL de PERMISO DE VERTIMIENTOS a la sociedad **INVERSIONES INMOBILIARIAS CUATRO ESQUINAS S.A.**, con Nit 900.247.772-3, a través de su Representante Legal el señor **JUAN GUILLERMO GIRALDO VELEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número 70.099.250, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de las Aguas Residuales no Domesticas a generarse a generarse en la **ESTACION DE SERVICIO ZEUSS CUATRO ESQUINAS**, en beneficio del predio identificado con FMI 020-14841, ubicados en el sector Cuatro Esquinas, Diagonal 43 N° 45 – 275 del Municipio de Rionegro.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE al Grupo de Recurso Hídrico de la Subdirección de Recursos Naturales la evaluación técnica de la solicitud presentada mediante Radicados N° 131-5690 del 30 de diciembre del 2015 y 131-0608 del 01 de febrero del 2016.

ARTICULO TERCERO: INFORMESE al interesado que el valor del trámite corresponde a la suma establecida en la cuenta de cobro, conforme lo dispone el artículo 96 de la Ley 633 de 2000, el Acuerdo del Consejo Directivo de CORNARE No. 200 del 23 de Junio de 2008 y La Resoluciones N°112-1020 del 1 de abril de 2013, 112-1818 del 08 de mayo del 2015 112-3647 del 04 de agosto de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago por el servicio de evaluación, no compromete a esta Entidad a emitir concepto favorable a su solicitud.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor del trámite podrá estar sujeto a reliquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: Una vez iniciado el trámite no habrá lugar a devolución de dinero por parte de esta Entidad, sin importar si el concepto a la solicitud es favorable o desfavorable.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido del presente Acto Administrativo de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR del presente Acto Administrativo en Boletín Oficial de Cornare y/o en su Página Web, conforme lo dispone el artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO SEXTO: Contra el presente Acto no procede recurso alguno quedando agotada la vía administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 75 y 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



JAVIER PARRA BEDOYA
SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 05 de febrero del 2016/Grupo Recurso Hídrico
Revisó: Abogada Diana Uribe Quintéro
Expediente: 056150423321
Proceso: Tramite Ambiental